304 Dl Alonso Gonçalez Labrador, xpiano nuevo vz.no cnatural
de aquí de Lorca que fue rescatado de Argel que es de edad de treinta
dep desdeto demaor. años lo comas o menos. Dixo este testigo que lo que sabe cerca de lo
Cmeadhay reg.a es que como ha declarado el testigo
siendo demoros, las Sasuillas de Huercal y Ouera, las conoce
este testigo sabe que no se acuerda quantos, antes que las gan
sen. Cumplasen los s.s reiescat.os y que en el tiempo
como ha declarado el testigo se ha Reg.a de este sudo el testigo
Dixo que los terminos que se incluyen de los dos limites
que tiene declarado en la quinta regunta de este sudo adentro
de las dichas Sasuillas de Huercal y Ouera hasta donde se con
prehende el campo que llaman de Huercal Sera y que termino
propio de ellas dos Sasuillas e como tal termino propio se a
de hauian e aprouecharon de ellos los dichos de las Villas
con los dichos sus ganados y arauan e sembrauan. Las gus
ticias de ellas dichas Sasuillas exercitaua su exercito en los dichos
sus termmos. La Jurisdiccion civil y crimnl. el Justi.a de la
dicha Ciudad de Vera no pasonunca dos asa de los dichos limites
al sa de jurisdiccion nm una y que en los dichos limites que tiene
declarado este testigo sauecino que se dauan e tomauan los Pastos
de los delinquentes que hacian delitos en el zzeino de gr.da
a Dqueste testigo se acuerda en el Ced. Sa tiempo de moros que es
tando este testigo en la dicha Sauillade Huercal, entro en ella un
oloque vecino de la dicha Ciudad de Vera que se llama Machacon
el dexa, el qual era gouernador de la dicha Ciudad de Vera
Porque an amuerto bn hombre en la dicha Ciudad y dixo
que la justicia de la dicha Ciudad de Vera. lo auia seguido para
prender el y que vinieron tras del hasta los limites y partim.n
de los dichos terminos entre la dicha Ciudad de Vera las dichas
Sasuillas de Huercal y Ouera: e que pasados de los dichos limites
que nunca mas los siguieron e que se bolueron mas de cien
veces a las dichas Sasuillas de Huercal y Ouera cuerpo sano. que
no se acuerda quantos. Y en dos este testigo a las dichas Sasuillas bi
tudo los usos y sigun e la manera que lo a declarado.